

DECRETO ALCALDICIO N° 24121

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

08 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2160 de fecha 15.07.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por “ **Suministro de Producción Artística y Servicio de Banquetería para Actividades Municipales**”. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°1553 de fecha 01.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-141-LE24 de “ **Suministro de Producción Artística y Servicio de Banquetería**” se presentó 1 oferta, la cual cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑIA LTDA. RUT 76.206.799-4 domiciliado en calle Manuel Ossa #283, Peumo** domiciliado en calle Echeñique #5839, Comuna de Peumo.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO: **ADJUDIQUESE** “Suministro de Producción Artística y Servicio de Banquetería para Actividades Municipales” Línea 1 de Producción Artística a SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑIA LTDA. RUT 76.206.799-4 Por un monto total de \$ 19.750.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos culturales, Teatro Municipal y Programas Sociales, Fomento Productivo, Turismo, Oficina de la Mujer, Jefas de Hogar, Discapacidad, del presupuesto municipal vigente..

DECLARESE DESIERTA Línea 2 Servicio de Banquetería de Licitación Pública ID 3656-141-LE24 denominada “**Suministro de Producción Artística y Servicio de Banquetería para Actividades Municipales**”, conforme a que no hubo ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGC/AB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Mercado Público
DIDECO